ARICA
MUNICIPALIDAD

EXENTO

DECRETO Nº_5830_/2025
Arica, 02 de junio 2025

V I S T O S:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 8826/2024, de fecha 23 de Agosto del 2024.

b) Correo Electrónico del contribuyente Sres. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Rut: N°69.010.100-9 de fecha 05.07.2024.

c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.

d) Decreto Alcaldicio 13006 de fecha 17 de diciembre 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

e) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159º del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.

f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1º **DÉJESE SIN EFECTO,** el Decreto Alcaldicio Nº 8826/2024, de fecha 23 de Agosto del 2024, que autoriza el uso de tres (03) calzos, con carácter de estacionamiento reservado para vehículos del contribuyente Sres. Dirección de Administración y Finanzas, Rut: N°69.010.100-9, a contar del 01.07.2025.

2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.

3° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/CSR/RPP.